



## **BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS NEUMOCAN 2019**

La Asociación Canaria de Neumología y Cirugía Torácica (NEUMOCAN), tras reunión de su Junta Directiva, ha decidido convocar para el presente año 2019, de forma especial y sin que signifique obligación de continuidad:

- 5 Becas de Ayuda a la Investigación por importe de 3.000 euros cada una, para incentivar la investigación sobre las enfermedades respiratorias en nuestra comunidad. 3 de las becas estarán destinadas al área Médico-Quirúrgica y 2 al área de Enfermería y Fisioterapia
- 1 Beca de Ayuda a la Investigación destinada a un proyecto científico regional, preferentemente epidemiológico, que incluya la participación de las dos provincias. El importe de esta beca será de 6.000 euros.
- 1 Beca de Ayuda para Estancia en otro Centro cuya cantidad dependerá de la localización del centro (nacional o extranjero) y de la duración de la estancia.

### **Becas de Ayuda a la Investigación**

#### **A) Requisitos**

1. Ser socio de NEUMOCAN.
2. El objeto de la investigación podrá ser cualquier aspecto relevante (epidemiológico, clínico, terapéutico, etc.) relacionado con la salud pulmonar y las enfermedades respiratorias.
3. Los proyectos financiados deberán presentar sus resultados (independientemente del estado de los mismos) en el XXXV Congreso Regional de NEUMOCAN, a celebrar durante el año 2020, en forma de ponencia, simposio, comunicación u otro formato.
4. Se valorará positivamente: la naturaleza multicéntrica con grupos no becados con anterioridad, y/o la naturaleza multidisciplinar del proyecto.
5. En todas las publicaciones y/o trabajos que se deriven del proyecto financiado deberá constar, obligatoriamente, el patrocinio de NEUMOCAN.

6. El importe de la beca se abonará en 2 plazos: el 80% se abonará al inicio del proyecto y el resto al presentar los resultados en el congreso regional.
7. Si por cualquier causa no pudieran presentarse estos resultados en el citado congreso, deberá comunicarse el motivo a la secretaría de NEUMOCAN, así como una memoria antes de finalizar el año 2020. Si a fecha 1 de enero de 2021 no se hubiera recibido, supondrá la penalización del 20% de la cuantía total de la ayuda. Si llegado el 31 de diciembre de 2021 siguiera sin recibirse tal memoria, el investigador principal deberá devolver el importe total de la financiación y será sancionado con la inhabilitación de un año para participar en la convocatoria de nuevas ayudas económicas por parte de NEUMOCAN.
8. El investigador/es se comprometerán, mediante un documento firmado por todos ellos, a cumplir estrictamente la normativa de esta convocatoria y a efectuar el proyecto en las condiciones y plazos previstos.

## **B) Presentación de solicitudes. Normas**

1. En la solicitud deberá constar los siguientes apartados:
  - Título del proyecto
  - Estructura: Introducción, justificación, objetivos y metodología
  - Memoria económica
  - Documento con el nombre del investigador principal y colaboradores, sus centros de trabajo y sus datos de contacto
  - Carta aceptación de la ayuda aceptando las condiciones y firmada por todos ellos
2. Se remitirán dos copias de la solicitud, una por correo ordinario a la Sede Social de NEUMOCAN (C/ León y Castillo nº 44, 35003, Las Palmas de Gran Canaria) y otra a la dirección de correo electrónico ([correo@neumocan.org](mailto:correo@neumocan.org)).
3. Serán rechazadas todas aquellas solicitudes que no aporten toda la información requerida, no se adecúen a las bases de esta convocatoria y/o no se entreguen en el plazo señalado.
- 4. La fecha límite para la recepción de solicitudes será el 31 de octubre de 2019**
5. Las solicitudes serán evaluadas por el Comité Científico de NEUMOCAN, que comunicará los proyectos premiados durante la celebración del XXXIV Congreso Regional.
6. En el caso de que un miembro del Comité Científico participe como Investigador Colaborador en la convocatoria, quedará obviamente excluido del proceso de valoración de la solicitud de la beca en la que participa.

## **Beca de Ayuda para Estancia en otro Centro**

Se trata de un ayuda para facilitar la estancia en un centro de reconocido prestigio nacional o extranjero, al objeto de fomentar la formación continuada en investigación de alta calidad sobre salud y patología respiratorias. La cuantía de la ayuda se ajustará en función del centro visitado y el tiempo de estancia en el mismo. Esta estancia se recomienda que no supere los 3 meses y deberá realizarse en un centro diferente al del trabajo habitual.

### **A) Requisitos**

1. Ser socio de NEUMOCAN.
2. Presentar un proyecto en investigación o formación.
3. Se valorará el *curriculum vitae* del solicitante, la calidad y viabilidad del proyecto y la experiencia del centro.
4. *Quedan excluidas las rotaciones externas de los especialistas en periodo de formación MIR.*
5. La ayuda se abonará en su totalidad en el momento de su concesión.

### **B) Presentación de solicitudes. Normas**

1. Presentación del proyecto.
2. Justificar la necesidad de la ayuda en base a las necesidades de formación personal y el interés para el centro de origen.
3. Curriculum vitae del solicitante.
4. Carta de aceptación por parte del centro receptor.
5. Se remitirán dos copias de la solicitud, una por correo ordinario a la Sede Social de NEUMOCAN (C/ León y Castillo nº 44, 35003, Las Palmas de Gran Canaria) y otra a la dirección de correo electrónico ([correo@neumocan.org](mailto:correo@neumocan.org)).
6. Serán rechazadas todas aquellas solicitudes que no aporten toda la información requerida, no se adecuen a las bases de esta convocatoria y/o no se entreguen en el plazo señalado.

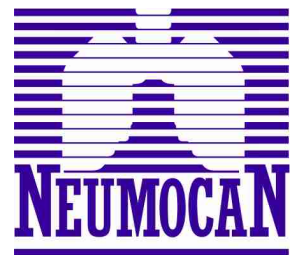
**7. La fecha límite para la recepción de solicitudes será el 1 de diciembre de 2019.**

8. Las solicitudes serán evaluadas por el Comité Científico y la Junta Directiva de NEUMOCAN, que comunicará el proyecto premiado antes de finalizar el año en curso.



José Manuel Valencia Gallardo

Presidente de NEUMOCAN



ASOCIACIÓN CANARIA DE  
NEUMOLOGÍA Y CIRUGÍA TORÁCICA